

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por resoluciones del concejal-delegado en el área de Hacienda números 546 y 569, dictadas ambas en fecha 29 de febrero de 2024, se ha dispuesto cuanto sigue:

Aprobar el padrón, la lista probatoria y las liquidaciones provisionales correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) ejercicio 2024, cuyo período voluntario de ingreso queda establecido entre el 27 de marzo y el 27 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con el mercadillo municipal de carácter periódico semanal (primer semestre 2024), cuyo período voluntario de ingreso queda establecido entre el 27 de marzo y el 27 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Se informa que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados de ambos tributos es el 22 de abril de 2024.

Por ello:

- Quedan expuestos al público en la Tesorería y en la Recaudación municipal durante el plazo de quince días los correspondientes padrones y listas cobratorias.
- Modalidad de cobro: exclusivamente mediante la presentación del recibo de pago a través de las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento de Ciempozuelos: Eurocaja Rural SCC, Banco Santander, S. A., Unicaja Banco, S. A., Ibercaja Banco, S. A., y pago “on-line” a través de la pasarela de pagos que encontrará en [ayto-ciempozuelos.org](http://ayto-ciempozuelos.org).
- Lugares de pago: en cualquier oficina de las entidades anteriormente relacionadas y enlace online señalado.
- Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y en su caso, las costas que se establezcan.

Contra las correspondientes resoluciones, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, el recurso de reposición preceptivo regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL ante el órgano que dictó el acto, previo al recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Ciempozuelos, a 29 de febrero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(01/3.404/24)

